

DECRETO N° **4377**

TEMUCO, **10 NOV 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 13 de Octubre, Adquisición de Productos por Medio de Licitación Pública N° 1658-847-L114 "Confección de Banderas de Temuco" para la Plaza Aníbal Pinto frente de la Municipalidad de Temuco .

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de las banderas adquiridas mediante Chilecompra "Confección de Banderas de Temuco" para la Plaza Aníbal Pinto frente de la Municipalidad de Temuco, Orden de Compra N° 1658-2347-SE14, en 12 días hábiles.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Sociedad De Inversiones Morelle Limitada., que se adjudicó Licitación Pública N° 1658-847-L114 "Confección de Banderas de Temuco" para Plaza Aníbal Pinto de la Municipalidad de Temuco", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa	Total Multa
N° 1658-2347-SE14	\$ 280.245	12	\$ 2.802,4	\$33.629

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a multar a Sociedad De Inversiones Morelle Limitada, por incumplimiento en el plazo de entrega de las banderas. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 33.629.

3.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro a la empresa Morelle Limitada, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

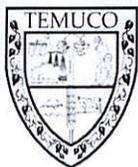
JCBP/nvv

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Morelle Ltda.
- Oficina de Partes

"por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

*Informe Técnico
Confección de Banderas por medio de
"Chile compra
N°246 "Confección de Banderas de Temuco
Para Plaza Aníbal Pinto
frente de la Municipalidad de Temuco.*

INFORME TÉCNICO

**CONFECCION DE BANDERAS POR MEDIO DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1658-847-L114 "CONFECCION DE BANDERAS DE TEMUCO PARA LA
PLAZA ANÍBAL PINTO FRENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**

Con fecha 13 de Octubre de 2014, se efectúa la evaluación técnica de la adquisición de las banderas a través de Licitación Pública N° 1658-847-L114 "Confección de Banderas de Temuco" para la Plaza Anibal Pinto frente a la Municipalidad de Temuco.

1.-Considerando las bases Administrativas, el plazo máximo de entrega de los productos es de 7 días hábiles que propone como máximo la Municipalidad; en consecuencia que el proveedor ofertó entrega de 05 días, lo cual fue evaluado y adjudicado; en consideración a este plazo de entrega el proveedor "Sociedad De Inversiones Morelle Limitada " entregó las banderas con 12 días hábiles de atraso, por lo que se procede aplicar una multa del 1% al valor total de la Orden de Compra por cada día de atraso, sumando un monto de **\$33.629**.

**JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
DIRECTOR ASEO, ORNATO
Y ALUMBRADO PÚBLICO**